



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp. 12926/2013
Córdoba,

06 MAY 2014

VISTO:

El Proyecto de Convenio de Contraprestación Institucional elevado por el Prof. Méd. Fabián Caballero de la Secretaria de Extensión FCM, en la que eleva la solicitud de suscripción del Convenio de Colaboración entre Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Extensión y la Sub Secretaría de Deporte de la Municipalidad de Córdoba.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específicos respectivos;
- Que, al Expediente de Referencia se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;
- Que, según se desprende del Informe de Asesoría Legal a fs. 12, no hay objeción legal que formular al Convenio Especifico;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre Facultad de Ciencias Médicas - Secretaria de Extensión y la Sub Secretaría de Deporte de la Municipalidad de Córdoba, que consta de 2 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución. Según los lineamientos de la Ord. HCS 6/12.

Art. 2º: Protocolizar y luego de la firma de los interesados, registrar el convenio para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Honorable Consejo Superior Nº 6/12.

Art. 3º: Comunicar y Registrar

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
RP/lgj

1463



CONVENIO DE CONTRAPRESTACION INSTITUCIONAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**, representada en este acto por el señor Subsecretario de Deportes y Recreación, Lic. **DANIEL AMERICO GRACO**, D.N.I. N° 12.559.955, por una parte, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", quien fija domicilio a estos efectos en Bv. Las Heras 351 (Parque Las Heras), de esta ciudad; y por la otra, la *Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba*, representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. Gustavo L. Irico**, D.N.I. N°; en carácter de Decano, quién fija domicilio en calle Haya de la Torre S/N°, Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, en adelante denominado **LA FACULTAD**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO** sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Las partes establecen, de común y mutuo acuerdo, a brindar toda la colaboración, información y recursos técnicos para abordar el Curso de Capacitación en Monitores Deportivos en Personas con Discapacidad, con carácter totalmente gratuito.-----

SEGUNDA: Que el objeto del presente **CONVENIO** es el de generar un espacio de capacitación, dirigido a personas que estén interesadas en desarrollar tareas en el ámbito de la actividad física y el deporte con personas en situación de discapacidad, ofreciéndoles herramientas y generando oportunidades de aprendizaje en diferentes actividades deportivas recreativas como así también, guiando y apoyando el desarrollo de los procesos deportivos.-----

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a:

- a) Poner a disposición para el dictado de los módulos de cada curso, los espacios físicos que se requieran de acuerdo a los contenidos curriculares a saber: Aula con pantalla y cañón, gimnasio cubierto, pileta climatizada y elementos deportivos.
- b) Confección de los certificados en soporte papel para los egresados y disertantes de cada curso.
- c) Disponibilidad de horas de los recurso humanos de la LA MUNICIPALIDAD para el dictado de las unidades curriculares correspondientes y trabajos administrativos.
- d) Material de librería: hojas de 120 grs., para la confección de la libreta de asistencia, plasticolas, tijera, autoadhesivo para la foto (plastificado en frío), papeles afiches y fibrones.
- e) Fotocopias para el examen final.

1463

Prof. Mgter ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

- f) Poner a disposición del curso el espacio físico para los actos de apertura y entrega de certificados de cada curso. -----

CUARTA: LA SECRETARIA se compromete a:

- a) Poner a disposición un aula para el dictado de clases teóricas en Ciudad Universitaria o en el Hospital Nacional de Clínicas según sea más conveniente.
- b) La difusión del curso en medios publicitarios impresos (como diarios, revistas, etc.), publicidad en la calle con gigantografías y en A3, mailing a todos los contactos de la base de datos de la Secretaría de Extensión de la Facultad antes del inicio de cada curso.
- c) CD's para la entrega del material del curso a, uno por cada alumno cursante. -----

QUINTA: Que el plazo de vigencia del presente convenio será de 1 (UN) año a partir de la firma del presente convenio.-----

SEXTA: El presente Convenio no contempla otro reconocimiento económico alguno entre las partes y se celebra al solo efecto enunciado en las cláusulas del presente convenio.

En caso de incumplimiento de alguna de las partes, facultará a la parte cumplidora a desistir del convenio, con la sola comunicación fehaciente a la parte incumplidora del ejercicio de esta facultad, conforme lo prevé el art. 1204 del Código Civil.-----

SEPTIMA: A los efectos del presente convenio, las partes contratantes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, judiciales y extrajudiciales, que allí sean cursadas. Asimismo, las partes acuerdan someterse, en el supuesto de controversia fundada en el presente, a la Justicia Ordinaria de los Tribunales de esta Capital, renunciando desde ya al Fuero Federal o a cualquier otro que pudiere corresponderles. -----

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los.....días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-----

1463

Lic. DANIEL GRACO
Subsecretario de Deportes y Recreación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA